



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE HACIENDA



**Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA**

BIENES NACIONALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIOS FRECUENTES

SERVICIO DE REFRIGERIO

DIRIGIDO A MIPYMES

CONTRATACIÓN MENOR

REFERENCIA: DGBN-DAF-CM-2026-0001

CONDICIONES GENERALES

ANTECEDENTE

La Dirección General de Bienes Nacionales debe cumplir con la realización de actividades, capacitaciones y reuniones programadas, por lo que se hace necesario adquirir el presente servicio de refrigerio considerando las horas dedicadas a las diferentes actividades programadas.

OBJETO

El objetivo de la presente convocatoria es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en la Contratación del **Servicio de Refrigerios para ser utilizados en actividades programadas de la institución, dirigido a MiPymes**, Llevada a cabo por la Dirección General de Bienes Nacionales (DGBN), de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

El presente proceso de compra o contratación está dirigido exclusivamente a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES). Este documento compone la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en las Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Para dicha contratación los oferentes deberán tener la actividad comercial **90100000 – Restaurantes y Catering (Servicios de comidas y bebidas)**.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección que utilizaremos para este proceso es una Contratación Menor, con el No. de referencia **DGBN-DAF-CM-2026-0001**, que consiste en una convocatoria a las empresas que comercialicen estos servicios. Los participantes deberán estar al día con el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social, estar registrados como proveedor del estado en la DGCP y además estar registrados como beneficiario de pago en el SIGEF.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	NOMBRE DEL SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Servicio de Refrigerio	1	Unidad	<p>Servicio de Refrigerios para ser utilizados en actividades programadas de la institución.</p> <p><u>Detalle:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Los refrigerios deben incluir: - 5 variedades gourmet saladas, empacadas individualmente, en envases biodegradables. - Jugos naturales variados, en botellas plásticas de 12 onz.

PRESUPUESTO O VALOR REFERENCIAL

El presupuesto para el referido servicio asciende a **quinientos mil de pesos (RD\$500,000.00)**, incluidos los impuestos de Ley. De acuerdo a la Apropiación Presupuestaria integrada al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

La presente contratación se refiere a un servicio frecuente y el mismo será solicitado a requerimiento de la institución hasta agotar la orden de servicio generada al proveedor adjudicado.

DE LOS OFERENTES/PROPONENTES HÁBILES E INHÁBILES

Toda persona física o jurídica interesada en participar, tendrá derecho siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecidas en la Ley 47-25.

CONTENIDO DEL SOBRE (OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

≈ Formulario de presentación de la oferta (SNCC. F034).

≈ Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).

≈ Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040).

≈ Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056). **Debe detallar el menú de degustación presentado en este formulario.**

≈ Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, **(puede ser revisado en línea).**

≈ Certificación de la DGII al día, **(puede ser revisado en línea).**

- ≈ Certificación de la TSS al día, **(puede ser revisado en línea)**.
- ≈ Copia del registro Mercantil.
- ≈ Debe estar registrado como beneficiario de pago del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF).
- ≈ Certificación MYPIMES.
- ≈ Copia de cédula.
- ≈ Especificaciones Técnicas (detalladas según requerimiento) **No subsanable**.
- ≈ **Menú de opciones gourmet a elegir, según su propuesta (No subsanable)**.
- ≈ Tres (3) referencias comerciales de servicios realizados **No subsanable**.
- ≈ Certificación de Salud Pública, vigente. **No subsanable**
- ≈ **Degustación de refrigerio para seis (6) personas:** Presentada de acuerdo a lo detallado en la descripción del servicio (5 variedades saladas, empaçadas individualmente, envases biodegradables. - Jugos naturales variados, en botellas plásticas de 12 onz).

Notas:

- **Las degustaciones se estarán recibiendo el jueves 05 de febrero de 11:00 a.m. a 12:00 p.m., en el Departamento de Compras.**
- **La institución se reserva el derecho de realizar visitas como parte de la evaluación y/o verificación de las condiciones requeridas.**

OFERTA ECONÓMICA:

≈ Formulario de presentación de Oferta Económica (SNCC. F.033). o en hoja timbrada de la empresa, sellado y firmado por la persona debidamente autorizada. De acuerdo al total presupuesto base.

≈ **Cotización donde se transparente el precio unitario para el combo completo (que contemple las 5 opciones, jugo y envase biodegradable).**

Notas:

- La Oferta debe ser presentada por la totalidad del ítem.
- La dirección, teléfonos, fax y correos electrónicos deben estar actualizados.
- La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar a la Dirección General de Bienes Nacionales aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones / Especificación Técnica, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito ya sea enviándolas al departamento o a los correos, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas deben ser remitidas a los correos comprasdgbn@gmail.com, y o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de noventa (90) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de Diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original, mientras tenga vigencia el proceso o el que fije la Entidad Contratante.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	Lunes 02 de febrero del 2026, a las 11:30 a.m.
2. Presentación de aclaraciones a las Especificaciones Técnicas	Martes 03 de febrero del 2026, a las 04:30 p.m.
3. Plazo máximo para expedir emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Miércoles 04 de febrero del 2026, a las 02:00 p.m.
4. Presentación de Ofertas Técnicas y Económicas.	Jueves 05 de febrero del 2026, a las 11:30 a.m.
5. Fecha de apertura de ofertas	Jueves 05 de febrero del 2026, a las 11:40 a.m.
6. Notificación de errores	Jueves 05 de febrero del 2026, a las 03:30 p.m.
7. Aceptación de correcciones de errores	Lunes 09 de febrero del 2026, a las 03:30 p.m.
8. Acto de Adjudicación	Jueves 12 de febrero del 2026, a las 12:00 p.m.
9. Notificación y publicación de adjudicación.	Jueves 12 de febrero del 2026, a las 02:00 p.m.
10. Suscripción de la orden o contrato	Jueves 12 de febrero del 2026, a las 03:00 p.m.

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas pueden ser enviadas de manera física o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP); las propuestas físicas deben ser entregadas en sobres cerrados, sellados y debidamente identificados, con la siguiente información:

Dirección General de Bienes Nacionales

Referencia: **DGBN-DAF-CM-2026-0001**

Dirección: Calle Fray Cipriano de Utrera # 1, Centro de los Héroes, La Feria, Santo Domingo, R.D.

Teléfonos: 849-410-5954

Correos: comprasdgbn@gmail.com

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de Sobres se realizará en el Departamento de Compras en la fecha, lugar y hora establecidos anteriormente en el Cronograma del Proceso.

CRITERIOS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente, requerida y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE / NO CUMPLE":

No.	Credenciales	Cumple	No Cumple
1	Formulario de presentación de la oferta (SNCC. F034).		
	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).		
	Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056).		
2	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, puede ser revisado en línea.		
3	Certificación de la DGII al día, puede ser revisado en línea.		
4	Certificación de la TSS al día, puede ser revisado en línea.		
5	Copia del registro Mercantil.		
6	Debe estar registrado como beneficiario de pago del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF).		
7	Certificación MYPIMES, vigente. Debe estar integrada en el RPE.		
8	Copia de cédula.		
2	Especificaciones Técnicas (detalladas según requerimiento).		
3	Menú de opciones gourmet a elegir, según su propuesta.		
4	Tres (3) órdenes o contratos de servicios realizados.		

5	Certificación de Salud Pública, vigente.		
6	Degustación de refrigerio.		
7	Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040).		
No.	Documentación Económica	Cumple	No Cumple
1	Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.033). o en hoja timbrada de la empresa, sellado y firmado por la persona debidamente autorizada.		

Se evaluarán todas las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, y que cumplan con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores de capacidad, experiencia, degustación presentada y Menú de opciones a elegir, y que económicamente se encuentre acorde al presupuesto del presente proceso.

La evaluación se realizará dando cumplimiento a las especificaciones técnicas exigida para el ítem, de acuerdo a las documentaciones presentadas por los oferentes, bajo la modalidad cumple/no cumple.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, tomando en cuenta todos los criterios y evaluación de la propuesta.

La adjudicación será realizada por la totalidad del ítem, teniendo en cuenta el cumplimiento de la evaluación técnica y degustación presentada, considerando el informe pericial y que además contenga el total del presupuesto destinado para el presente proceso, y luego de cumplir con lo descrito más arriba, presente menor precio unitario.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este documento y en las especificaciones técnicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Además se tomará en cuenta los siguientes factores:

≈ Oferta Económica, la cual será evaluada por el precio combinado a las especificaciones solicitadas y que cumpla con los requerimientos necesarios a los fines que será utilizado.

≈ La omisión en la presentación de lo solicitado, no obliga al comité de compras a adjudicar la oferta que resultare económicamente más favorable.

DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) Se podrá descalificar cualquier propuesta que contenga informaciones erradas, confusas, ofertas alternativas o que no se sujete a lo exigido en las bases técnicas.
- b) Se podrá declarar desierta, cancelada, anulada o descalificada la totalidad o parcialidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios y/o por las causas que considere pertinentes sin derecho a indemnización alguna para el proponente.
- c) Por exceder nuestro marco presupuestado.

RECLAMOS, IMPUGNACIONES Y CONTROVERSIAS

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de la impugnación establecidas.

Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.

La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles.

Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en proceso en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso en cuestión, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

DECLARACIÓN DE DESIERTO

La Unidad Operativa de Compra podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

Que no se haya presentado alguna propuesta o que ningún oferente haya cumplido los requisitos para ser habilitado a la apertura de la oferta económica;

Que, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones, se determine que ningún oferente los cumple;

Que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un treinta por ciento (30%), siempre que la institución contratante no disponga de recursos adicionales que puedan cubrir la nueva apropiación.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

COORDINACIÓN Y ENTREGA

El proveedor adjudicatario deberá realizar la entrega del servicio a requerimiento de la institución, contados a partir de la recepción de la orden de servicios. El mismo será coordinado y a solicitud la Dirección Administrativa.

El servicio debe ser entregado y/o aplicado en perfecta condición y de acuerdo con las especificaciones técnicas, según el plan de entrega y cumplir con los requisitos establecidos en la ficha técnica del mismo.

Además, el oferente deberá presentar al momento de la entrega, el conduce y/o la factura final emitida sin tachaduras, firmada y sellada por el oferente que resulte adjudicado.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor está obligado a reponer el servicio derramado durante su transporte, aplicación o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que el bien citado no es apto para la finalidad para la cual se adquirió, se rechazará el mismo y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el suministro del bien que les sea adjudicado, en las condiciones establecidas en la presente Especificación Técnica / Pliego de Condiciones. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Designar un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación, así como líneas de servicios (teléfonos con sus extensiones, correos u otros) para contacto con la Institución.

FACTURACIÓN

La factura deberá tener número de comprobante gubernamental a nombre de la Dirección General de Bienes Nacionales, fecha actualizada a la entrega definitiva del bien o servicio, descripción detallada de lo recibido, monto total con el itebis transparentado, firmada y sellada. En caso de que la factura presentada presente errores o deficiencias, se le indicará por escrito, vía llamada telefónica o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

FORMA DE PAGO

La Dirección General de Bienes Nacionales (DGBN), realizará el pago total en un aproximado de 45 días, luego de haber agotado el trámite de registro del contrato en la Contraloría General de la República, cuando aplique, de lo contrario, se realizarán contra entrega de facturas.

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la presente Especificación Técnica / Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

OTRAS OBSERVACIONES

La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los servicios ofrecidos. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de realizar el pago de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso. En este caso, la entidad contratante dispondrá la ejecución de la garantía presentada en proporción a la parte no cumplida del contrato.

≈ Para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Se incluyen los siguientes anexos

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos.

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, en consiguiente le será solicitado en el período de subsanación. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente SNCC.F.042
- 3) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 4) Formulario de Entrega de Muestras (SNCC.F.056).
- 5) Compromiso ético de proveedores del Estado.
- 6) 6. Formulario debida diligencia y conflicto de interés (SNCCP-PROV-F-040).